

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 2729**

28 de septiembre de 2012

Presentado por el señor *Hernández Mayoral*

*Referido a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Turismo y Cultura*

**LEY**

Para enmendar el inciso (y) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines insertar y fomentar en nuestro currículo educativo el desarrollo de la creatividad y la gestión cultural, además de la enseñanza de las artes; para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La enseñanza de las artes, hasta la fecha, se ha incluido en el currículo del Departamento de Educación de forma suplementaria. Sin embargo, entendemos que establecer las bellas artes en nuestro sistema de educación debe ser considerado como parte de nuestra formación como seres humanos.

El desarrollo de las bellas artes debe considerarse un esfuerzo de la matrícula entera. Las bellas artes, ya bien sea en su apreciación o en su ejecución, o inclusive, su utilización como forma de vida se trata de experiencias humanas, como parte de nuestro acervo cultural. De forma real y genuina, nuestros estudiantes merecen que se les expongan el maravilloso mundo de las artes plásticas y escénicas.

Por ser ello de gran importancia para el desarrollo humano de nuestros jóvenes, se enmienda la Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico a los fines de incluir en las obligaciones del Secretario del Departamento de Educación el insertar y fomentar en el currículo educativo el desarrollo de la creatividad y la gestión cultural como parte de la enseñanza de las bellas artes.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Artículo 1.- Se enmienda el inciso (y) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999,  
2 según enmendada, para que lea como sigue:

3           “Artículo 6.03.- Facultades y obligaciones en el ámbito académico.

4           En su función de Director Académico del Sistema de Educación Pública de Puerto  
5 Rico, el Secretario:

6           (a) Adoptará un Plan de Desarrollo Integral de cinco (5) años del Sistema de  
7 Educación Pública de Puerto Rico en el que se establecerán los objetivos de corto y mediano  
8 plazos del Departamento y se diseñará el plan de trabajo institucional para conseguirlos. El  
9 Plan se revisará anualmente.

10           (b)...

11           ...

12           (y) Coordinará con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y los municipios en el  
13 Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ofrecer servicios bibliotecarios y de la biblioteca  
14 rodante o “bibliobús” a través de cada pueblo en el país y, a tal efecto, aprobará las reglas y  
15 reglamentos necesarios conjuntamente con la Junta de Directores del Instituto de Cultura  
16 Puertorriqueña. *Asimismo, el Secretario insertará y fomentará en el currículo educativo el*  
17 *desarrollo de la creatividad y la gestión cultural como parte de la enseñanza de las bellas*  
18 *artes.*

19           (z) Proveerá a estudiantes así como al personal docente y no docente en el Sistema,  
20 adiestramientos continuos respecto al uso y manejo de la computadora y la tecnología  
21 electrónica, en adición a una orientación breve obligatoria inicial sobre la utilización

1 responsable y ética del ordenador y sus programas, cuya aprobación exigirá como condición  
2 previa a conferir acceso al equipo.

3 (aa) El Secretario reorientará el currículo de todas las escuelas públicas para, en el  
4 curso de historia de Puerto Rico, incluir la enseñanza de la historia del municipio donde está  
5 localizada cada escuela pública.

6 (bb)...

7 ...”

8 Artículo 2.- El Secretario del Departamento de Educación creará la reglamentación  
9 pertinente conforme a lo establecido en esta Ley.

10 Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**REFERIDO ELECTRONICO  
OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

8 de octubre de 2012

**HON. KIMMEY RASCHKE MARTINEZ**  
PRESIDENTA  
COMISION DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA  
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. 2729                      P. de la C. \_\_\_\_\_                      R. del S. \_\_\_\_\_

R. C. del S. \_\_\_\_\_                      R. C. de la C. \_\_\_\_\_

R. Conc. del S. \_\_\_\_\_                      R. Conc. de la C. \_\_\_\_\_

R. del S. en versión Texto Aprobado \_\_\_\_\_

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
Educación y Asuntos de la Familia	Turismo y Cultura	

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor  
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:  
\_\_\_\_\_

Cambio de Instancia con el siguiente efecto: Arriba Indicado

Por: Sra. Brunilda Ortiz Rodríguez  
Secretaria del Senado

Tramitado por Oficial de Trámite: Anelys Rodríguez

**Favor Confirmar el Recibo**

## **Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)**

---

**From:** Juan Maldonado Santiago (Com. Educación)  
**Sent:** Monday, October 08, 2012 11:33 AM  
**To:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)  
**Subject:** RE: PS-2729 Referido Oficial Comisión Educación y Asuntos de la Familia

RECIBIDO

---

**From:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)  
**Sent:** Monday, October 08, 2012 10:21 AM  
**To:** ROE Educación  
**Cc:** Madeline Rivera (Trámites y Réconds)  
**Subject:** PS-2729 Referido Oficial Comisión Educación y Asuntos de la Familia

*Anelys Rodríguez Ortiz*

Oficial de Trámites  
Trámites y Réconds  
Tel: (787)723-3600  
787-724-2030 ext. 2264 ó 2265

REFERIDO ELECTRONICO  
OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO

8 de octubre de 2012

HON. EVELYN VAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTA  
COMISION DE TURISMO Y CULTURA  
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. <u>2729</u>	P. de la C. _____	R. del S. _____
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		
_____		

<b>PRIMERA INSTANCIA</b> Educacion y Asuntos de la Familia	<b>SEGUNDA INSTANCIA</b> Turismo y Cultura	<b>TERCERA INSTANCIA</b>
--	---	--------------------------

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor  
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:  
\_\_\_\_\_

Cambio de Instancia con el siguiente  
efecto:

Por: Sra. Brunilda Ortiz Rodríguez  
Secretaria del Senado

Tramitado por Oficial de Trámite: Anelys Rodríguez

**Favor Confirmar el Recibo**

## **Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)**

---

**From:** Jessica M. Muñoz (Sen. Vázquez)  
**Sent:** Monday, October 08, 2012 2:48 PM  
**To:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)  
**Subject:** RE: PS-2729 Referido Oficial Comisión Turismo y Cultura

Recibido, gracias!

---

**From:** Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)  
**Sent:** Monday, October 08, 2012 10:22 AM  
**To:** ROE Turismo y Cultura  
**Cc:** Madeline Rivera (Trámites y Réconds)  
**Subject:** PS-2729 Referido Oficial Comisión Turismo y Cultura

*Anelys Rodríguez Ortiz*

Oficial de Trámites  
Trámites y Réconds  
Tel: (787)723-3600  
787-724-2030 ext. 2264 ó 2265

**SENADO DE PUERTO RICO**

6 de <sup>diciembre</sup> ~~noviembre~~ de 2012

**Informe Negativo sobre el**

**P. del S. 2729**

2012 DEC - 6 AM 10: 05

SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2729, recomienda a este Alto Cuerpo la **no aprobación** de esta medida.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 2729 propone enmendar el inciso (y) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines insertar y fomentar en nuestro currículo educativo el desarrollo de la creatividad y la gestión cultural, además de la enseñanza de las artes; para otros fines.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según la Exposición de Motivos de la presente medida, la enseñanza de la artes, hasta la fecha, se ha incluido en el currículo del Departamento de Educación de forma suplementaria. Sin embargo, se entiende que “establecer las bellas artes en nuestro sistema de educación debe ser considerado como parte de nuestra formación como seres humanos”.

Por todo ello se pretende incluir en las obligaciones del Secretario del Departamento de Educación el insertar y fomentar en el currículo educativo el desarrollo de la creatividad y la gestión cultural como parte de la enseñanza de las bellas artes

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que al no recomendarse la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal en el presupuesto vigente de las agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que al no recomendarse la presente medida no habrá un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia concuerda con el propósito de la presente medida de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico.

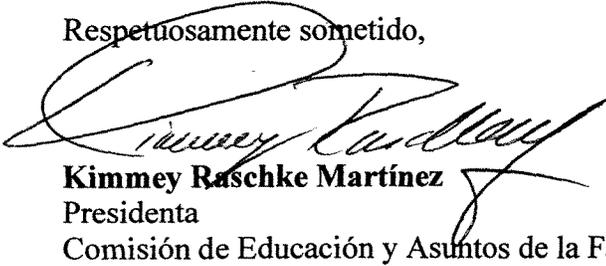
Como parte esencial del proceso educativo, es importante fomentar la creatividad entre los estudiantes ya que el proceso educativo está incompleto si no se incluyen las bellas artes, además de la instrucción y la educación física, dentro de los elementos fundamentales en la formación de nuestros niños y jóvenes. De esta manera se propicia el desarrollo artístico ya sea en teatro, música, artes visuales, o movimiento y expresión dancística, a través de la participación de los estudiantes en estos cursos buscando una mejor calidad de vida.

No obstante, esta Comisión tuvo la oportunidad de evaluar el Proyecto del Senado 2453 el cual, entre otras cosas dispone para que se enmiende la referida Ley 149-1999 para los mismos propósitos. Dicha medida fue aprobada recientemente en este Senado de Puerto Rico y se encuentra en la Comisión de Calendarios de la Cámara de Representantes por lo cual no es conveniente la aprobación de otra medida cuyos fines son los mismos y que no recoge esencialmente todas las consideraciones del mencionado proyecto.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Educación y Asuntos de la

Familia de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo la **no aprobación** del P. del S. 2729.

Respetuosamente sometido,



**Kimmey Raschke Martínez**  
Presidenta  
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

6 de diciembre de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ  
PORTAVOZ y  
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

<b>PS</b> 2729	<b>RCS</b>	<b>R.CONC. S.</b>	<b>RS</b>		<b>PC</b>	<b>RCC</b>	<b>R. CON. C</b>
-------------------	------------	-------------------	-----------	--	-----------	------------	------------------

**CON SU INFORME:**

<b>CON ENMIENDAS</b>	<b>SIN ENMIENDAS</b>	<b>NEGATIVO</b> X	<b>PARCIAL</b>	<b>SUSTITUTIVO</b>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------	--------------------

1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
X			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: Ange J. Rodríguez

Sra. Madeline Rivera Carrusini  
Directora de Trámites y Récorde

## **Jorge L. Rodriguez (Trámites y Réconds)**

---

**From:** Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)  
**Sent:** Friday, December 07, 2012 4:28 PM  
**To:** Jorge L. Rodriguez (Trámites y Réconds)  
**Cc:** Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)  
**Subject:** RE: PS 2729 Informe Negativo Radicado (Dar Cuenta)

---

En la Comisión de reglas y Calendario, hemos recibido el PS 2729 Informe Negativo Radicado